

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32216 a 184/32219

14/01/2021

80873 a 80876

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se informa que en la emergencia causada por el temporal Filomena, la Administración General del Estado (AGE), participó coordinando, colaborando y apoyando a las autoridades autonómicas responsables de la misma, ya que la borrasca Filomena no tenía un alcance de emergencia nacional.

Así, el Ministerio del Interior, desde el conocimiento del posible impacto del temporal Filomena, puso en marcha, el día 5 de enero, el mecanismo de coordinación, en aplicación de lo recogido en la normativa propia de Protección Civil, y en el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM). En este sentido, se activó el PLEGEM en Fase de Preemergencia - Situación Operativa 1 (desde el 7 de enero de 2020 a las 10:50 horas) situación que se mantuvo 12 días seguidos, hasta el 18 de enero. Asimismo, fueron activados los correspondientes Protocolos de Vialidad Invernal para asegurar el funcionamiento óptimo de la Red de Carreteras del Estado, garantizando la vialidad en la red primaria de carreteras, principalmente en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Madrid y Castilla y León.

A partir de los avisos que la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) emitió sobre fenómenos meteorológicos adversos excepcionales, se organizó el día 5 de enero la reunión de la Unidad de Valoración de Riesgos, órgano que se encuentra contemplado en el Protocolo sobre Coordinación de Actuaciones ante situaciones meteorológicas extremas, para analizar las previsiones meteorológicas para esos próximos días y las medidas preventivas que debían adoptarse de forma coordinada, a fin de minimizar las consecuencias negativas de las nevadas en las carreteras del Estado.



Todos los servicios de la AGE involucrados en el Protocolo alertaron a todas las Comunidades Autónomas y Delegaciones del Gobierno. La aplicación de estos Protocolos de Vialidad Invernal se realizó en todos los casos en coordinación con las autoridades autonómicas de Protección Civil, con la finalidad de garantizar la asistencia que pudiera ser necesaria a las personas que sufrieron en las primeras horas de la borrasca situaciones de inmovilización.

Asimismo, tal y como establece el PLEGEM, se celebraron 10 reuniones del Comité Estatal de Coordinación y Dirección (CECOD) para el seguimiento y coordinación de la emergencia.

Todo el Sistema Nacional de Protección Civil (formado por la AGE, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales) se puso en marcha para hacer frente al temporal Filomena, y colaborar con las autoridades autonómicas y locales que solicitaban apoyo y necesitaban además ayuda extraordinaria por parte del Estado.

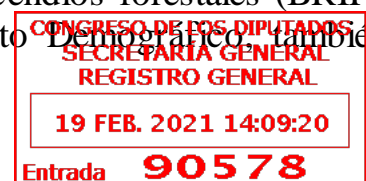
En el caso de la AGE, se desplegaron los medios para disminuir las afecciones en la medida de lo posible, mediante el trabajo de máquinas quitanieves, la extensión de fundentes y el corte del tráfico a los vehículos pesados.

En concreto, las Unidades de Protección Civil de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, trabajaron en conjunto con las Demarcaciones de Carreteras, Comandancias de Guardia Civil, Sectores y Subsectores de Tráfico de Guardia Civil y otros servicios de la AGE en la provincia. A este respecto, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional) hicieron especial seguimiento a colectivos vulnerables y personas mayores, así como la protección al transporte de vacunas COVID.

Las Fuerzas Armadas (a través de la Unidad Militar de Emergencias y de otras unidades del Ejército de Tierra) también fueron activadas, a través del Ministerio del Interior, para colaborar en las zonas afectadas. Tan pronto como la Dirección General de Protección Civil solicitó al Ministerio de Defensa la intervención en Madrid de la Unidad Militar de Emergencias (UME) para atender la situación de emergencia creada por la borrasca, comenzó de modo inmediato la actuación de aquella.

Las principales actuaciones consistieron en ayudar a recuperar vehículos inmovilizados, facilitar accesos a servicios básicos y críticos, abrir viales y despejar accesos en diferentes localidades y municipios y trasladar a pacientes COVID19 dados de alta desde los diferentes hospitales de la Comunidad Autónoma de Madrid a sus domicilios o a enfermos con diversas necesidades para recibir tratamientos en aquellos.

Asimismo, las Brigadas de labores preventivas de incendios forestales (BRIF), dependientes del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, también





participaron en la ayuda a las diversas zonas afectadas en los municipios y comunidades autónomas.

Por otro lado, cabe indicar que en episodios de Vialidad Invernal como los vividos las semanas pasadas en gran parte del territorio nacional, las medidas que se toman son coordinadas entre los distintos implicados.

En el caso concreto de la Comunidad de Madrid, la coordinación se realizó mediante reuniones del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid, y en materia de gestión de tráfico se mantuvo coordinación constante con el Centro de Gestión de Tráfico del Ayuntamiento de Madrid y los responsables del Área de Movilidad.

En cuanto a los niveles de restricciones que se adoptaron en la circulación de vehículos por carretera los días del temporal, se informa de la cronología de las medidas adoptadas:

Viernes 8/1/2021.

- 13:30h: se activó el nivel amarillo en toda la Comunidad de Madrid y provincias limítrofes, lo que supuso la prohibición de circular a camiones y vehículos articulados, con la reducción a 60 km/h de turismos y autobuses.
- A la 19:00h: se activó el nivel rojo en toda la Comunidad de Madrid, lo que sumó la prohibición de circular a autobuses y la obligación de circular en turismos con cadenas o neumáticos especiales a 30 km/h, añadiendo la prohibición de rebasar vehículos inmovilizados si no se tiene la seguridad de poder continuar la marcha.

Domingo 10/1/2021.

- 7:00 h: se habilita la circulación de camiones circunvalando Madrid.

Lunes 11/1/2021.

- 11:30 h.- se levanta el nivel rojo en la Comunidad de Madrid.

Además, se informará a continuación de las medidas coordinadas que se adoptaron:

- Embolsamiento de camiones en zonas habilitadas.
- Provisión por parte de Protección Civil de las CCAA de víveres y mantas a



los vehículos embolsados prolongados.

- Retirada de vehículos abandonados en la calzada en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid.
- Coordinación con Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre el estado de limpieza de las carreteras.

Respecto a la cuestión planteada sobre Mercamadrid, cabe indicar que no es una infraestructura de titularidad estatal.

No obstante, se informa que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, activó la Unidad Militar de Emergencias para colaborar en la limpieza de los accesos a Mercamadrid y apoyar así en el mantenimiento de los servicios esenciales, tras la solicitud de la Comunidad Autónoma por necesitar medios extraordinarios de apoyo a sus servicios propios.

Por último, y respecto al ámbito de competencias del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se señala la comparecencia del Titular del Departamento, celebrada el día 4 de febrero de 2021 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso (número de expediente 214/85. Diario de Sesiones nº 281), que explicó en detalle las actuaciones realizadas.

En dicha intervención se explicó que la intensa actuación del Ministerio durante este extraordinario episodio se enmarcaba en una serie de protocolos existentes para hacer frente a este tipo de crisis, que afectaban a una gran cantidad de Unidades del Ministerio y de las empresas del grupo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), y que se activaron de acuerdo con lo recogido en los mismos, incluyendo medidas preventivas, reactivas y de comunicación al sector y a la sociedad.

Madrid, 19 de febrero de 2021